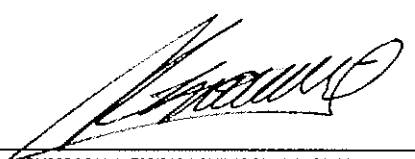


							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Memorando Nro. TCE-SG- 2024-0031-M					FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 15 DE ENERO DE 2024		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR POZO GALLARDO JAIME DANILO				PUESTO QUE OCUPA: NOTIFICADOR – CITADOR			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LORETO - ORELLANA				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SECRETARÍA GENERAL			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
16-01-2024		08:00		19-01-2024		23:59	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Milton Simbaña Montaguano Jaime Pozo Gallardo							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE REALIZAR CITACIONES DENTRO DE LA CAUSA No. 360-2023-TCE (Acumulada)							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEQ – 0821	QUITO – LORETO	16-01-2024	08:00	16-01-2024	14:00	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEQ – 0821	LORETO – QUITO	19-01-2024	17:00	19-01-2024	23:59	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO GUAYAQUIL		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 44044255			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
							
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR SR. JAIME POZO GALLARDO				NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE MGS. DAVID CARRILLO FIERRO SECRETARIO GENERAL			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuente los valores del anticipo recibido, de mi Remuneración mensual. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
							
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MGS. VICENTE SAAVEDRA ALBERCA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO							

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MEMORANDO No. TCE-SG-2024-0031-M	FECHA DE INFORME 24 DE ENERO DE 2024
--	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR POZO GALLARDO JAIME DANILO	PUESTO QUE OCUPA: NOTIFICADOR - CITADOR
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL COCA/LORETO-ORELLANA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SECRETARÍA GENERAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

SIMBAÑA MONTAGUANO MILTON RENÉ
POZO GALLARDO JAIME DANILO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DETALLE DE ACTIVIDADES:

MARTES 16 DE ENERO DE 2024:

09h30 Salida en el vehículo institucional de placas PEQ-0821, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el señor Simbaña Milton, conductor del Tribunal.

13h00 Almuerzo

15h45 Arribo al cantón Loreto, Provincia de Orellana.

16h00 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Simbaña Milton, conductor del Tribunal, al reconocimiento de todas las direcciones descritas en las boletas de citaciones.

17h40 Llegamos a las comunidades de Alto Huino, Centro Huino, Bajo Huino, el Inka, Jandiyacu para al día siguiente poder citar a los señores.

18h35 Nos trasladamos al hotel para registro y hospedaje.

19h00 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Simbaña Milton, conductor del Tribunal, a la calle Alberto Ajón y calle Eloy Alfaro.

19h10 Llegamos a la dirección antes mencionada.

19h37 Procedí a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** al señor **Alejandro Francisco Grefa Grefa** con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación.

20h00 Cena.

21h00 Pernocté en el cantón Loreto, provincia de Orellana.

MIÉRCOLES 17 DE ENERO DE 2024:

07h30 Desayuno.

08h30 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la vía principal del centro poblado de la parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana.

09h20 Llegamos a la dirección antes mencionada.

09h35 Procedí a entregar la **primera boleta de citación y documentos anexos** de la señora **Germania Maryuyi Otavalo Noa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), a través de la señora **Rosa Margarita Aguinda Shiguango**, portadora de la cédula de ciudadanía **Nro. 220051988-8**, cuñada de la señora **Germania Maryuyi Otavalo Noa**, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.

09h50 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la calle principal San Rafael, s/n, comuna Kichwa Inka, Bajo Huino parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.

10h50 Llegamos a la dirección antes mencionada.

11h13 Procedí a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** a la señora **Keiko Samay Mamallacta Grefa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación.

11h40 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, al Km. 25 vía Coca-Puerto Murialdo, vía Gacela, parroquia Puerto Murialdo, comunidad Jandiayacu, Bajo Huino, provincia de Orellana.

11h45 Llegamos a la dirección antes mencionada.

11h52 Procedí a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** al señor **Pedro Edwin Andi Alvarado**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación.

12h10 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la vía a Loreto, sector Centro Huino, parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.

13h20 Llegamos a la dirección antes mencionada.

13h42 Procedí a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** al señor **David Ezequiel Huatatoca Aguinda**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación.

13h48 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la comunidad Verde Yacu, parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.

13h53 Llegamos a la dirección antes mencionada.

14h03 Procedí a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** al señor **Simón Marcelo Tapuy Mamallacta**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación.

14h08 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la comunidad San Lorenzo, de la parroquia rural Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.

14h12 Llegamos a la dirección antes mencionada.

14h16 Procedí a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** a la señora **Elida Gricelda Cerda Ashanga**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación.

14h20 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la comunidad San Carlos de Río Suno Km. 13 ½, centro poblado de la parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.

14h50 Llegamos a la dirección antes mencionada.

15h19 Procedí a entregar la **primera boleta de citación y documentos anexos** de la señora **Glenda Piedad Aguinda Grefa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), a través del señor **Domingo José Aguinda Grefa**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. **1560113293**, padre de la señora Glenda Piedad Aguinda Grefa, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.

15h30 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a La comunidad de centro Huino sector la Compañía.

15h35 Llegamos a la dirección antes mencionada, donde se ubicaba un señor que no quiso dar el nombre, pero mencionó ser el padre de la señora **Jenny Ximena Aguinda Díaz**; al respecto, se comunicó enseguida con la señora en mención vía celular y ella mencionó que la documentación (citación) la recibiría en el barrio Flor del Pantano de la ciudad del Coca.

15h50 Salida del cantón Loreto

17h00 Llegamos a la dirección barrio Flor del Pantano de la ciudad del Coca, provincia de Orellana.

17h23 Procedí a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** a la señora **Jenny Ximena Aguinda Díaz**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación.

17h30 Salida desde la ciudad el Coca, provincia de Orellana

18h00 Llegada al cantón Loreto, provincia de Orellana, inmediatamente nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la comunidad de Alto Huino, parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana

18h50 Llegamos a la dirección antes mencionada.

19h37 Procedí a entregar la **primera boleta de citación y documentos anexos** del señor **Oswaldo Francisco Mamallacta Tanguila**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), a través de la señora **Erika Mamallacta**, hija del señor **Oswaldo Francisco Mamallacta Tanguila**, por cuanto el mismo no se encontraba en la dirección señalada.

21h00 Cena.

22h00 Revisión de documentación.

23h00 Pernocté en el cantón Loreto, provincia de Orellana.

JUEVES 18 DE ENERO DE 2024:

08h00 Desayuno.

09h00 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la comunidad San Carlos de Río Suno Km. 13 ½, centro poblado de la parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana

09h45 Llegamos a la dirección antes mencionada.

10h13 Procedí a citar en persona con la **segunda boleta de citación y documentos anexos** a la señora **Glenda Piedad Aguinda Grefa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación.

10h20 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la vía principal del centro poblado de la parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana.

10h50 Llegamos a la dirección antes mencionada.

11h22 Procedí a entregar la **segunda boleta de citación y documentos anexos** de la señora **Germania Maryuri Otavalo Noa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), a través de la señora María Fernanda Aguinda Linqui, portadora de la cédula de ciudadanía **Nro. 150080803-3**, cuñada de la señora **Germania Maryuri Otavalo Noa**, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.

13h00 Almuerzo.

17h45 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la comunidad de Alto Huino, parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana.

18h50 Llegamos a la dirección antes mencionada.

19h02 Procedí a entregar la **segunda boleta de citación y documentos anexos** del señor **Oswaldo Francisco Mamallacta Tanguila**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), a través de la señora **Erika Mamallacta**, hija del señor **Oswaldo Francisco Mamallacta Tanguila**, por cuanto el mismo no se encontraba en la dirección señalada.

20h15 Cena.

21h00 Revisión de documentación.

22h00 Pernocté en el cantón Loreto, provincia de Orellana.

VIERNES 19 DE ENERO DE 2023:

06h40 Desayuno.

07h00 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la vía principal del centro poblado de la parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana.

07h20 Llegamos a la dirección antes mencionada.

07h28 Procedí a entregar la **tercera boleta de citación y documentos anexos** de la señora **Germania Maryuri Otavalo Noa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), a través de la señora María Fernanda Aguinda Linqui, portadora de la cédula de ciudadanía **Nro. 150080803-3**, cuñada de la señora **Germania Maryuri Otavalo Noa**, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.

07:40 Nos trasladamos conjuntamente con el señor **Simbaña Milton**, conductor del Tribunal, a la comunidad de Alto Huino, parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana.

08h50 Llegamos a la dirección antes mencionada.

09h15 Procedí a fijar la **tercera boleta de citación y documentos anexos** del señor **Oswaldo Francisco Mamallacta Tanguila**, con el contenido de la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada del escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R, que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), al no encontrarse persona alguna en el domicilio procedí a fijar la boleta y anexos en la pared principal del domicilio ubicado en la comunidad de Alto Huino, parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana.

11h30 Salida desde el cantón Loreto, provincia de Orellana.

13h42 Almuerzo

17h00 Arribo al Tribunal Contencioso Electoral, ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- 1) Se procedió a entregar en persona la **primera boleta de citación y documentos anexos** al señor **Alejandro Francisco Grefa Grefa** con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación, en la dirección señalada calle Alberto Ajón y calle Eloy Alfaro.
- 2) Se procedió a entregar la **primera boleta de citación y documentos anexos** de la señora **Germania Maryuri Otavalo Noa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), en la vía principal del centro poblado de la parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana, a través de la señora **Rosa Margarita Aguinda Shiguango**, portador de la cédula de ciudadanía **Nro. 220051988-8**, cuñada de la señora **Germania Maryuri Otavalo Noa**, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.

- 3) Se procedió a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** a la señora **Keiko Samay Mamallacta Grefa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación, en la dirección señalada en la calle principal San Rafael, s/n, comuna Kichwa Inka, Bajo Huino parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.
- 4) Se procedió a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** al señor **Pedro Edwin Andi Alvarado**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación, en la dirección señalada al Km. 25 vía Coca-Puerto Murialdo, vía Gacela, parroquia Puerto Murialdo, comunidad Jandiyacu, Bajo Huino, provincia de Orellana.
- 5) Se procedió a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** al señor **David Ezequiel Huatatoca Aguinda**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación, en la dirección señalada vía a Loreto, sector Centro Huino, parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.
- 6) Se procedió a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** al señor **Simón Marcelo Tapuy Mamallacta**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación, en la dirección señalada comunidad Verde Yacu, parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.
- 7) Se procedió a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** a la señora **Elida Gricelda Cerda Ashanga**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación, en la dirección señalada a la comunidad Verde Yacu, parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.
- 8) Se procedió a entregar la **primera boleta de citación y documentos anexos** de la señora **Glenda Piedad Aguinda Grefa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA, a través del señor **Domingo José Aguinda Grefa**, portador de la cédula de ciudadanía **Nro. 1560113293**, padre de la señora Glenda Piedad Aguinda Grefa, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada comunidad San Carlos de Río Suno Km. 13 ½, centro poblado de la parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.
- 9) Se procedió a citar en persona con la **primera boleta de citación y documentos anexos** a la señora **Jenny Ximena Aguinda Díaz**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral,

31/

la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación, en la dirección señalada barrio Flor del Pantano ciudad el Coca, provincia de Orellana.

- 10) Se procedió a entregar la **primera boleta de citación y documentos anexos** del señor **Oswaldo Francisco Mamallacta Tanguila**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), en la comunidad de Alto Huino, parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana a través de la señora **Erika Mamallacta**, hija del señor **Oswaldo Francisco Mamallacta Tanguila**, por cuanto el mismo no se encontraba en la dirección señalada.
- 11) Se procedió a citar en persona con la segunda **boleta de citación y documentos anexos** a la señora **Glenda Piedad Aguinda Grefa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA). Quien para constancia, firmó la boleta de citación, en la dirección señalada comunidad San Carlos de Río Suno Km. 13 ½, centro poblado de la parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.
- 12) Se procedió a entregar la **segunda boleta de citación y documentos anexos** de la señora **Germania Maryuri Otavalo Noa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), en la vía principal del centro poblado de la parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana, a través de la señora **Rosa Margarita Aguinda Shiguango**, portador de la cédula de ciudadanía **Nro. 220051988-8**, cuñada de la señora **Germania Maryuyi Otavalo Noa**, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.
- 13) Se procedió a entregar la **segunda boleta de citación y documentos anexos** del señor **Oswaldo Francisco Mamallacta Tanguila**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), en la comunidad de Alto Huino, parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana a través de la señora **Erika Mamallacta**, hija del señor **Oswaldo Francisco Mamallacta Tanguila**, por cuanto el mismo no se encontraba en la dirección señalada.
- 14) Se procedió a entregar la **tercera boleta de citación y documentos anexos** de la señora **Germania Maryuri Otavalo Noa**, con la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), con el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada de escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), en la vía principal del centro poblado de la parroquia Puerto Murialdo, del cantón Loreto, provincia de Orellana, a través de la señora **Rosa Margarita Aguinda Shiguango**, portador de la cédula de ciudadanía **Nro. 220051988-8**, cuñada de la señora **Germania Maryuyi Otavalo Noa**, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.
- 15) Se procedió a fijar la **tercera boleta de citación y documentos anexos** del señor **Oswaldo Francisco Mamallacta Tanguila**, con el contenido de la copia certificada del auto de admisión de fecha 03 de enero de 2024, a las 15h26, dictado por el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral (S), el contenido del auto de acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13h06, dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la copia certificada del escrito de denuncia a Vocales de la Junta Parroquial Rural de Puerto Murialdo cantón Loreto, provincia de Orellana; y, un (01) CD-R, que contiene el expediente íntegro en formato digital de la causa No. 360-2023-TCE (ACUMULADA), al no encontrarse persona alguna en el domicilio Se procedió a fijar la boleta y anexos en la pared principal del domicilio ubicado en la comunidad de Alto Huino, parroquia Puerto Murialdo, del

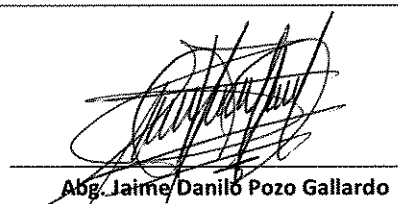
LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS

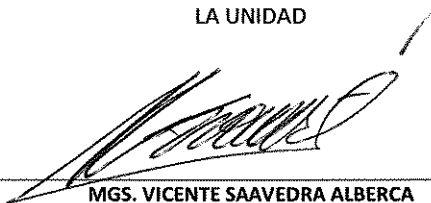
FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
16-01-2024	001-001-000004612	Alimentación	5.00
16-01-2024	001-001-000000947	Alimentación	13.00
17-01-2024	001-001-000000195	Alimentación	7.00
17-01-2024	001-001-000000198	Alimentación	13.00
18-01-2024	001-001-000000220	Alimentación	13.50
18-01-2024	001-001-000000953	Alimentación	13.00
19-01-2024	001-001-000000220	Alimentación	15.00
19-01-2024	001-001-000000225	Alimentación	7.00
19-01-2024	001-001-000000186	Hospedaje	90.00
total			176.50

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	16-01-2024	19-01-2024	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	09:30	17:00	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEQ 0821	QUITO – LORETO	16-01-2024	09:30	16-01-2024	15:45
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEQ 0821	LORETO – EL COCA	17-01-2024	15:50	17-01-2024	17:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEQ 0821	EL COCA – LORETO	17-01-2024	17:30	17-01-2024	18:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEQ 0821	LORETO - QUITO	19-01-2024	11:30	19-01-2024	17:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Abg. Jaime Danilo Pozo Gallardo	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. Autorizo se descuente de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-0290, para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado; del Suplemento publicado en el Registro Oficial No. 657.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 MGS. DAVID CARRILLO FIERRO SECRETARIO GENERAL TCE	 MGS. VICENTE SAAVEDRA ALBERCA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



SERVICIOS INSTITUCIONALES

HOJA DE RUTA PARA VEHÍCULOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

INFORME Nro. TCE-DAF-SI-V- 2024- 0001

NOMBRE DEL CONDUCTOR: Milton Srañaño

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Jaime Pozo Gallardo

MARCA: Suzuki

TIPO: Jeep

MODELO: Gran Vitara

PLACA: Pcl 821

VEHÍCULO TCE Nro.: 02

LUGAR DE COMISIÓN: Orellana

KILOMETROS APROXIMADOS DE DISTANCIA: 900

KILOMETRAJE DE INICIO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: 289519

KILOMETRAJE DE FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: 290515

ESTADO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A LA COMISIÓN

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se procede a la revisión del vehículo asignado para cumplir la comisión de servicios prevista, tanto el encargado de servicios institucionales y el conductor asignado para cumplir la comisión de servicios, determinamos que el vehículo institucional se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, por lo que se procede a realizar el salvo conducto para cumplir la comisión de servicios.

FECHA DE SALIDA: 16-01-2024

HORA DE SALIDA: 09:30

FECHA DE LLEGADA: 19-01-2024

HORA DE LLEGADA: 17:00

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	VALOR GASTO DE COMISIÓN
16-01-24	Conduciendo el Vehículo Institucional Pcl 821 con el Sr. Abogado Jaime Pozo Gallardo del Tribunal Contencioso Electoral, se llamo a la Provincia de Orellana	
17-01-24	Movilización del Sr. Abogado a las comunidades humo alto, humo bajo, humo medio, Puerto Mucullo hasta el Coca	combustible \$ 30.00
18-01-24	con el Sr. Abogado Jaime Pozo a diferentes lugares de la provincia de Orellana para las citaciones	
19-01-24	Movilización del Sr. Abogado Jaime Pozo Gallardo	

CONDUCTOR

SERVICIOS INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 8643

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
RUC 1768145430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2024-01-16 Hora 08:00 Hasta 2024-01-19 Hora 23:59

Motivo Con la finalidad de cumplir con las citaciones dispuestas por el señor Juez, doctor Joaquín Viteri Lianga, en el Auto de Acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13H06, dentro de la Causa No. 360-2023-TCE (Acumulada), solicito autorizar el pago de viáticos para el abogado Jaime Pozo Gallardo, Notificador – Citador; y, un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a la provincia de Orellana, del 16 al 19 de enero de 2024.

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2024-01-15

No. Comunicación Memorando Nro. TCE-SG-2024-0031-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino ORELLANA

Kilometraje Inicio 289519

Kilometraje Fin 290515

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres SIMBAÑA MONTAGUANO MILTON RENE

Cargo ASISTENTE CONTENCIOSO ELECTORAL 1

Número de Cédula / Pasaporte 1709773830

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEQ0821

Marca / Modelo

GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4

Color

PLOMO

Número Matrícula

A2830303

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres MAGISTER DAVID ERNESTO CARRILLO FIERRO

Cargo SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Realizado Por REYES ESTACIO ERIC LEANDRO

Fecha de Emisión 2024-01-15 18:09

26



> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

Verifique si el documento físico (factura, nota de venta, comprobantes de retención entre otros) es válido para su emisión y/o recepción.

Consultar comprobante físico



El documento consultado no es válido para su emisión.

Fecha de emisión

16/01/2024

Autorización

1131752629

RUC

1703518850001

Tipo de documento

Nota de venta

Número de documento

001-001-000004612

Consultar



Guía para
contribuyentes

251

8
8
5



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC	Autorización
0201308236001	1131655039
Tipo documento	Número documento
Nota de venta	001-001-000000947
Fecha emisión	
16/01/2024	

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
VERGARA BOSQUEZ NANCY GEOCONDA		
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
EL TRIUNFO AV RAFAEL ANDRADE S/N	EL TRIUNFO AV RAFAEL ANDRADE S/N	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2024-10-14	13694

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nota adicional

MOREJON GALARZA JIMMY JAVIER
RUC: 2200387849001
NOTA DE VENTA
S 001-001-00

RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA,
PUESITOS DE REFRIGERIO
Dir.: VIA SANTA ROSA SIN Y CEPAN

Telf.: 0980392304

LORETO - ECUADOR

Aut. SRL 1131725314

Fecha de Aut.: 18/Noviembre/2023

"CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE"

Documento Categorizado: NO

Cliente Jaime Paz

Telf.: _____

RUC: 0401302096

GuiaRem: _____

FECHA

17 01 2024

Dirección: Quito

CANT. DESCRIPCION P. UNIT. P. TOTAL

1 Alimentación 7.00 7.00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO ☒ DINERO ELECTRÓNICO ☐

TAJETA DE CREDITO O DEBITO ☐ OTROS ☐

VALIDO SU EMISION HASTA 18/Noviembre/2024

VALOR TOTAL

7.00

Original Cliente / Copia Emisor

AMBULUDI LUNA JOSELITO • RUC: 1710852508001 AUT. 13694 del 0101 al 0200

MOREJON GALARZA JIMMY JAVIER
RUC: 2200387849001

RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA,
PUESITOS DE REFRIGERIO

Dir.: VIA SANTA ROSA SIN Y CEPAN

Telf.: 0980392304

LORETO - ECUADOR

Aut. SRL 1131725314

Fecha de Aut.: 18/Noviembre/2023

"CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE"

Documento Categorizado: NO

Cliente Jaime Paz

Telf.: _____

RUC: 0401302096

GuiaRem: _____

FECHA

17 01 2024

Dirección: Quito

CANT. DESCRIPCION P. UNIT. P. TOTAL

1 Alimentación 13.00 13.00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO ☒ DINERO ELECTRÓNICO ☐

TAJETA DE CREDITO O DEBITO ☐ OTROS ☐

VALIDO SU EMISION HASTA 18/Noviembre/2024

VALOR TOTAL

13.00

Original Cliente / Copia Emisor

AMBULUDI LUNA JOSELITO • RUC: 1710852508001 AUT. 13694 del 0101 al 0200

24



Validez de comprobantes físicos

RUC
2200387849001

Autorización
1131725314

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000195

Fecha emisión
17/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
MOREJON GALARZA JIMMY JAVIER			
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
SAN BARTOLO VIA SANTA ROSA S/N Y CEPAN		SAN BARTOLO VIA SANTA ROSA S/N Y CEPAN	
Clase contribuyente		Código impresa	
		2024-11-18	
		13694	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nuevo consejo

22/

4
5
6



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
2200387849001

Autorización
1131725314

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000198

Fecha emisión
17/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
MOREJON GALARZA JIMMY JAVIER			
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
SAN BARTOLO VIA SANTA ROSA S/N Y CEPAN		SAN BARTOLO VIA SANTA ROSA S/N Y CEPAN	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-11-18	13694

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

RUC: 1900564517001

NOTA DE VENTA

001-001-00

0000220

AUT. SRI: 1131730899

RUC: 04030209

ROMA RESTAURANTE

CHIMBO SANCHEZ JOSE RODOLFO

Venta de comidas y bebidas en fondas y comedores populares

Dir.: Av Rafael Andrade Sin Y Fernando Noa

Telf.: 0992712701

LORETO - ORELLANA - ECUADOR

SR (ES): Jaime Bzo

DIRECCION: Quito

GUIA DE REMISION:

SR (ES):

DIRECCION:

GUIA DE REMISION:

DETALLE

CANTIDAD

1

Alimentación

V. UNITARIO

13.50

V. TOTAL

13.50

"Contribuyente Régimen Simplificado"

Documento Categorizado: SI

TOTAL

13.50

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

TARJETA DE CREDITO

OTROS

Original cliente / Copia Emisor

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

VALOR TOTAL

13.50

VALIDO SU EMISION HASTA 22/Noviembre/2023

Ambuludi Luna Josecito • RUC 1710852508001 • AUT. 13694 Fecha de Imp. 22/Noviembre/2023

del 0201 al 0300 • VALIDO SU EMISION HASTA 22/Noviembre/2023

RUC: 0201308236001

NOTA DE VENTA

S 001-001-00

0000953

AUT. SRI: 1131655039

Fecha de Aut.: 14/Octubre/2023

VERGARA BOSQUEZ

NANCY GEOCONDA

Venta de comidas y bebidas en fondas y comedores populares

Dir.: AV RAFAEL ANDRADE SIN

Telf.: 0992847066

LORETO - ECUADOR

Documentos Categorizado: No

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR REGIMEN RIMPE

Cliente: Jaime Bzo

Telf.:

Guia Rem.:

RUC: 04030209

FECHA

DIA

MES

AÑO

18

01

2024

DIRECCION: Quito

CANT.

DESCRIPCION

P. UNIT.

P. TOTAL

1

Alimentación

13.50

13.50

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

DINERO ELECTRONICO

TARJETA DE CREDITO O DEBITO

OTROS

VALIDO SU EMISION HASTA 14/Octubre/2024

Original Cliente / Copia Emisor

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

VALOR TOTAL

13.50

VALOR TOTAL

13.50

VALIDO SU EMISION HASTA 14/Octubre/2024

Ambuludi Luna Josecito • RUC: 1710852508001 AUT. 13694 del 0901 al 1000



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1900564517001

Autorización
1131730899

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000220

Fecha emisión
18/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
CHIMBO SANCHEZ JOSE RODOLFO		ROMA RESTAURANTE	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL DORADO AV RAFAEL ANDRADE S/N Y FERNANDO NOA		EL DORADO AV RAFAEL ANDRADE S/N Y FERNANDO NOA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2024-11-22	13694	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

RESTAURANTE LA BRASA
SANCHEZ JEREZ HUBERLANDO
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FONDAS Y
COMEDORES POPULARES
Dir.: CALLE SN SN Y PRINCIPAL
Cel.: 0969916521 LORETO - ORELLANA - ECUADOR
Documento Categorizado: NO
CONTINUENTE NEGOCIO POPULAR REGIMEN RIMPE

RUC: 1761113701001
NOTA DE VENTA
S 001-001-00
0000220 ✓
Fecha de Aut.: 03/Enero/2024
Aut. SRI: 1131821148

Cliente: Jaime RIVERA
 Telf.:
 R.U.C.: 040130209-6
 Dirección: Quito
 Guía Rem.:
 FECHA:
 DIA MES AÑO
 19 01 2024

[illegible]

AMBULUDI LUNA JOSELITO • RUC: 171052508001 AUT. 13694 del 0001 al 5000

18/



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1761113701001

Autorización
1131821148

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000220

Fecha emisión
19/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
SANCHEZ JEREZ HUBERLANDO		RESTAURANTE LA BRASA	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL TRIUNFO CALLE SN SN Y PRINCIPAL		EL TRIUNFO CALLE SN SN Y PRINCIPAL	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-01-03	13694	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta



R.U.C.: 2150044069001

16/

FACTURA

No. 001-001-000000225 ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1901202401215004406900120010010000002255562038513

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 19/01/2024 15:38:28

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1901202401215004406900120010010000002255562038513

TAPUY MOGOLLON MAYRA ALEXANDRA

CATERIN GOURMET SABOR DEL VALLE

Dirección Calle: VIA QUITO Número: SN
Matriz:Dirección Calle: VIA QUITO Número: SN
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

POZO GALLARDO JAIME DANILO

Identificación 0401302096

Fecha 19/01/2024 ✓

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Quito

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
100		1.00	ALIMENTACION		7.00	0.00	0.00	0.00	7.00

Información Adicional

Email: abogadojaimepozo@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	7.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

☐ Clave de Acceso

☒ Número de Autorización

190120240121500440690012001001000000225556203851:

☐ Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	2150044069001	TAPUY MOGOLLON MAYRA ALEXANDRA	CA:1901202401215004406900120010010000002255562038513 NA:1901202401215004406900120010010000002255562038513	19/01/2024 15:38	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
00000	000	000	000	00000

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
00000	000	000	000	00000

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
00000	000	000	000	000	00000	

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Procesado - Terminado

Mostrar-
Ocultar
Menü



El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).





Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1600272957001

Autorización
1131741473

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000186

Fecha emisión
19/01/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
OÑA ULQUIANGO GLADYS CARMEN		HOSTAL SAN JOSE DE LORETO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
JORGE OLALLA SN Y ROSALINO OLALLA		JORGE OLALLA SN Y ROSALINO OLALLA	
Código contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
Otro	2024-11-26	13694	

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[nueva consulta](#)



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-17 / 09:43:54

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-DAF-2024-0079-M	Doc.Referencia:	TCE-SG-2024-0031-M
De:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrati	Para:	Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro, Analista Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Certificaciones presupuestarias No.5 y 6	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-16	Fecha Registro:	2024-01-16

Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2024-01-16 17:15 PM	Registro	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	--



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2024-0079-M

Quito, 16 de enero de 2024

PARA: Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro
Analista Financiero

ASUNTO: Certificaciones presupuestarias No.5 y 6

En respuesta al memorando Nro. TCE-SG-2024-0031-M y conforme al cálculo de las hojas de control para los viáticos al interior de la comisión de servicios a Orellana del 16 al 19 de enero de 2024 de los señores Jaime Pozo y Milton Simbaña, se adjuntan las certificaciones presupuestarias No. 5 y 6, para el trámite respectivo.

Atentamente,



VICENTE EDUARDO
SAAVEDRA ALBERCA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- TCE-SG-2024-0031-M

Anexos:

- cert_pres_no.05-signed.pdf
- cert_pres_no.06-signed.pdf

Copia:

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Especialista Contencioso Electoral 1

pcma

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

9

Institucion:	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		5	16	01	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$240.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$240.00
TOTAL										

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION:

MEMORANDO No.TCE-SG-2024-0031-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A ORELLANA DEL 16 AL 19 DE ENERO DE 2024 DEL AB. JAIME POZO, SERVIDOR DEL TCE. CITACIONES DENTRO DE LA CAUSA No.360-2023-TCE (ACUMULADA).

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 16/01/2024	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ Funcionario responsable por: PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ Nombre de inscripción en el TCE: PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ Módulo de identificación: PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ Fecha: 2024-01-16 16:16:16 -0500 Funcionario Responsable	 Director financiero por: VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA Director Financiero

CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA:

16/1/2024

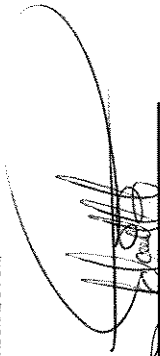
NIVEL	CARGO	NOMBRES	LUGAR	No. DE CENLIA	MEMO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	No. DIAS VIATICO	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECIBIR	ANTICIPO ENTREGADO
2	NOTIFICADOR CITADOR	POZO GALLARDO JAIME DANILO	LORETO / ORELLANA	0401302096	Memorando Nro. TCE-SG-2024-0031-M	16/1/2024	19/1/2024	3	80,00	240,00	240,00	NO
									80,00	240,00	240,00	

En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 1o. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

TOTAL VIATICO

240,00

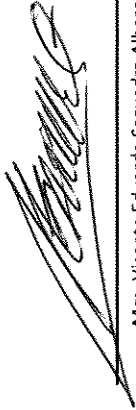
ELABORADO POR:


Ing. Fabián Hidalgo
CONTROL PREVIO

REVISADO POR:


Mgs. Mauricio Naranjo
CONTABILIDAD

APROBADO POR:


Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-16 / 12:36:33

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-SG-2024-0031-M	Doc.Referencia:	--
De:	Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General, TRIB	Para:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrativo Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Solicitud de Viáticos y Orden de Movilización, abogado Jaime Pozo y	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-15	Fecha Registro:	2024-01-15

Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2024-01-15 17:22 PM	Informar	Marco Vinicio Gutierrez Morales	0	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2024-01-15 17:22 PM	Informar	Luis Hernán Lara Naranjo	0	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y luis , autorizado proceder conforme normativa legal vigente
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2024-01-15 17:21 PM	Informar	Patricia Cristina Maldonado Alvarez	0	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y luis , autorizado proceder conforme normativa legal vigente
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2024-01-15 17:21 PM	Reasignar	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y luis , autorizado proceder conforme normativa legal vigente
David Ernesto Carrillo Fierro	2024-01-15 17:09 PM	Envío Manual del Documento		0	--
David Ernesto Carrillo Fierro	2024-01-15 16:16 PM	Registro	Vicente Eduardo Saavedra Alberca	0	--



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-0031-M

Quito, 15 de enero de 2024

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

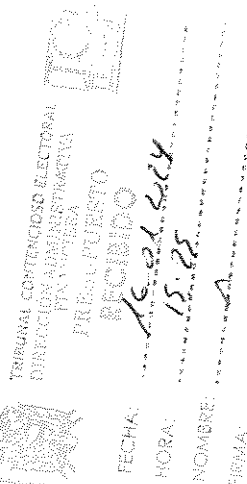
ASUNTO: Solicitud de Viáticos y Orden de Movilización, abogado Jaime Pozo y conductor del Tribunal, citaciones, provincias de Orellana, Causa No. 360-2023-TCE (Acumulada).

Con la finalidad de cumplir con las citaciones dispuestas por el señor Juez, doctor Joaquín Viteri Llanga, en el Auto de Acumulación de 11 de enero de 2024, a las 13H06, dentro de la Causa No. 360-2023-TCE (Acumulada), solicito autorizar el pago de viáticos para el abogado Jaime Pozo Gallardo, Notificador – Citador; y, un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a la provincia de Orellana, del 16 al 19 de enero de 2024.

Así mismo, solicito autorizar que se emita la respectiva orden de movilización del vehículo que se designe, con su respectivo conductor, para cumplir con estas funciones del 16 al 19 de enero de 2024, ya que dada la ruta que se seguirá y los tiempos que cumplir la implican, es preciso precautelar la integridad física tanto de los dos servidores institucionales, así como el vehículo que constituye un bien de propiedad del Tribunal.

Esta solicitud se realiza al amparo de lo que dispone:

- 1.- El artículo 11 numerales 4 y 5, incisos segundo y cuarto; artículo 76 numeral 1, numeral 7 letras a) y b); artículos 169 y 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 2.- El artículo 70 numeral 5, primer inciso del artículo 72, artículo 73 numeral 2; artículo 76 numerales 5 y 6; artículos 249, 250, 251, 260, 263 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- 3.- Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 100 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral;
- 4.- La Resolución TCE-PRE-2022-004, de 21 de junio de 2022;
- 5.- El artículo 7 del Reglamento para el pago de viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores y Trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial No. 454, de 11 de diciembre de 2023; en concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015;



GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000

www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-0031-M

Quito, 15 de enero de 2024

MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL



Copia:

Mgs. Luis Hernán Lara Naranjo
Especialista de Talento Humano

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales
Especialista de Servicios Institucionales

nymc

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



VISTO BUENO DE
CONTROL PREVIO

FECHA 16/01/2024

FIRMA

Recibido: 9:39

FECHA:	15/01/2024
HORA:	17:25
NOVISE:	6464
FIRMA:	



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. TCE-UP-2024-0012-M

Quito, 15 de enero de 2024

PARA: Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
Secretario General

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAPP - VIÁTICOS AL INTERIOR

En atención al memorando No. TCE-SG-2024-0029-M, adjunto al presente sírvase encontrar la Certificación PAPP Ordinaria No. 003 y Certificación PAPP Electoral No. 002, emitida en virtud de la Programación Anual de la Política Pública PAPP Ordinaria y Electoral 2024 - Presupuesto 2024 Prorrogado Asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada mediante resolución No. PLE-TCE-1-09-01-2024 por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral - Sesión Ordinaria Administrativa No. 003-2024-PLE-TCE de 09 de enero de 2024.

Atentamente,

Ing. Paulina Santamaría Ramos

ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2

Referencias:

- TCE-SG-2024-0029-M

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
15 DE ENERO DE 2024
17:46
NANCY FLEJIA CORREA



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN PAPP ELECTORAL 2024

UNIDAD EJECUTORA SG SECRETARIA GENERAL

NO. CERTIFICACIÓN
002
FECHA DE EMISIÓN
15/1/2024

PRESUPUESTO	ACTIVIDAD PAPP	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE EJECUCIÓN											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
50102	Realización de la ejecución de elecciones y sufragios durante el periodo Contencioso Electoral	530101	11.983.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		990102												
		TOTAL	11.983.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

OBSERVACIÓN:

La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública PAPP Ordinaria y Electoral 2024 - Presupuesto 2024 Prorrogado Asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada mediante resolución No. PLE-TCE-1-09-01-2024 de Pleno de Tribunal Contencioso Electoral - Sesión Ordinaria Administrativa No. 003-2024-PLE-TCE de 09 de enero de 2024.

Paula Sandoval

Paula Sandoval Ramos
Fiscalista Contencioso Electoral 2



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2024-0029-M

Quito, 15 de enero de 2024

PARA: Ing. Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

ASUNTO: Solicitud de certificación PAPP 2024 - Viáticos y Subsistencias en el Interior, presupuesto Ordinario y Electoral, enero 2024

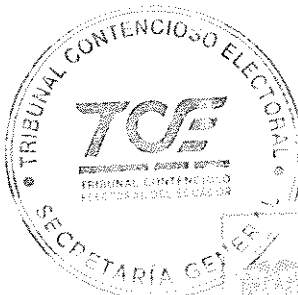
A efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales dispuestas por el señor Presidente y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, solicito se emita la certificación PAPP 2024, presupuesto Ordinario y Electoral, para el mes de enero de 2024, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA/ ACTIVIDAD	CÓDIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

lety



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
UNIDAD DE PLANIFICACION	
RECIBIDO	
FECHA	15 ENE 2024
HORA	16h18
QUINCE	PESA
OTRO	

